

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS-PORVENIR S.A.
DEMANDADO: SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2021-00233-00

680014105001-2021-00233-00
Auto Sustanciación No. 193

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



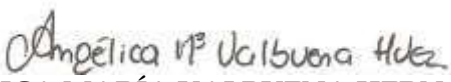
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el trámite de notificación realizados por la ejecutante, evidencia el Despacho que la empresa de servicio postal 4-72 certificó no entrega del mensaje de datos remitido a la dirección gerencia@surtiglobex.com, además, la comunicación remitida por correo certificado a la dirección Carrera 12 No. 6-41 L 2 Casco Antiguo en Floridablanca fue devuelta.

No obstante, efectuada la consulta en Registro Único Empresarial se evidencia que la demandada registra como dirección para efectos de notificación judicial el correo surtiglobex@gmail.com, por tanto, se autoriza a la ejecutada para que surta la notificación por ese medio y allegue constancia de envío y acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ